



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.184

FECHA: 31/10/2023

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2023-00050-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO COOPERAR		30/10/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2023-00205-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.		30/10/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2023-00389-00	EJECUTIVO	INVERSIONES GORA S.A.S.		30/10/2023	2	AUTO
66001-4003-005-2023-00395-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.		30/10/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2022-01045-00	EJECUTIVO	EJE COMERCIAL Y FINANCIERO S.A.S.		30/10/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2022-01055-00	EJECUTIVO	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.		30/10/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2022-01093-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	DORALBA CHAVARRIAGA RAMIREZ	30/10/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2022-01110-00	EJECUTIVO	COOPFAMIAGRO		30/10/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2022-01186-00	EJECUTIVO	ALBA MARINA SUAREZ TORRES		30/10/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2023-00008-00	EJECUTIVO	CARLOS ALBERTO OCHOA GOMEZ	GABRIEL GERARDO ARANGO SALAZAR y OTRO	30/10/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2023-00105-00	DESPACHO COMISORIO (COMITENTE JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA)	COOPERATIVA LA ROSA		30/10/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2021-00432-00	EJECUTIVO SEGUIDO DE VERBAL SUMARIO	YIRLEY MOLINA SANCHEZ	YEIMY ALEXANDRA AVILA CAÑAS	30/10/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2021-00442-00	EJECUTIVO	LUIS FERNADNO PULIDO MARULANDA	JUAN ESTEBAN ARTEAGA y OTRO	30/10/2023	2	AUTO
66001-4003-005-2022-00238-00	EJECUTIVO PRENDARIO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JORGE ANDRES RUIZ SERNA	30/10/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2023-00345-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	CINDY YULIETH ARIAS OSORIO	30/10/2023	1	AUTO
				30/10/2023	2	AUTO

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **31/10/2023 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

LUCELLY GOMEZ AGUDELO
Secretaria